LANGOSTINO DURO

Sicyonia aliaffinis (Burkenroad, 1934)



© E.Ordinola. Imarpe

CLASIFICACIÓN TAXONÓMICA

Reino	: Animalia
Phylum	: Arthropoda
Clase	: Malacostraca
Orden	: Decapoda
Familia	: Sicyoniidae
Género	: *Sicyonia*

NOMBRES COMUNES

Español (ES)
Langostino duro, Langostino cáscara dura [4]

FAO (ES)
Camarón cascara dura [3]

FAO (EN)
Hardhusk rock shrimp [3]

DISTRIBUCIÓN

Distribución en condiciones normales
Golfo de California, México a Bahía de Sechura, Perú [2]

Distribución durante eventos cálidos
Santa María, Lima [2] Sus larvas han sido reportadas hasta el norte de Chile durante eventos El Niño [5]

Distribución batimétrica
De 4 a 242 m de profundidad [3]. Más frecuente entre los 25 y 90 m [3]

HISTORIA NATURAL

Hábitat y ecología
Fondos blandos de arena fina o arena con limo [3]

Talla
Hembras: hasta 101 mm LT; Machos: hasta 87 mm LT [3]

Descripción
Rostro corto con extremo tri o bifurcado, con dos dientes rostrales. Caparazón con carina postrostral muy alta con dos dientes. Cuerpo robusto. Abdomen con numerosos tubérculos. Fuerte diente ántero-dorsal en el 1er segmento abdominal. Mancha marrón oscura en forma de 9 inclinado a ambos lados del caparazón. Mancha azul a marrón en las ramas uropodales [4]

PESQUERÍA

Tipo de pesquería
Artesanal [6], [8]

Arte de pesca
Arrastre [6], [7]

Principales lugares de desembarque
Tumbes [6]

Medida de regulación
Prohibida la extracción de postlarvas de langostino en las regiones de Tumbes y Piura [8]. Veda extractiva desde las 00:00 horas del 01 de enero hasta las 24:00 horas del 28 o 29 de febrero de cada año [9] [10]. El uso de red de arrastre para pesca dentro de la Zona Reservada a la Pesca Artesanal está prohibido por el art. 63 del Reglamento de la Ley General de Pesca [7]

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

[1] WoRMS. (2021). *Sicyonia aliaffinis* (Burkenroad, 1934). Accessed at: http://www.marinespecies.org/aphia.php?p=taxdetails&id=377622 on 2021-09-05

[2] Moscoso, V. (2012). Catálogo de crustáceos decápodos y estomatópodos del Perú. *Bol Inst Mar Perú, 27*(1-2): 8-207. https://repositorio.imarpe.gob.pe/handle/20.500.12958/2190

[3] Hendrickx, M. E. (1995). Camarones. En W. Fischer, F. Krupp, W. Schneider, C. Sommer, K. E. Carpenter & U. H. Niem (Eds.), *Guía FAO para la identificación de especies para los fines de la pesca. Pacífico Centro-oriental. Vol. 1. Plantas e Invertebrados*. (pp. 417–537). Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura, Roma.

[4] Santamaría, J., Carbajal-Enzian, P., Clemente, S., Alemán, S., Ordinola, E. (2018). Guía ilustrada para reconocimiento de langostinos y otros crustáceos con valor comercial en el Perú. Lima, Instituto del Mar del Perú. 19 pp. https://repositorio.imarpe.gob.pe/handle/20.500.12958/3311

[5] Báez, P. (1997). Key to the families of decapod crustacean larvae collected off northern Chile during an El Niño event. *Investigaciones marinas, Valparaíso, 25*: 167-179. http://dx.doi.org/10.4067/S0717-71781997002500012

[6] Ordinola, E., Inga, C., Alemán, S. (2008). Un estudio sobre langostinos (Penaeoidea) en Caleta La Cruz, Tumbes. Febrero – Junio 2003. *Inf Inst Mar Perú 35*(3): 231-240. https://repositorio.imarpe.gob.pe/handle/20.500.12958/1973

[7] SPDA - Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. 2020. Artes y métodos de pesca del Perú. Serie ilustrativa. Lima. 51 pp. https://spda.org.pe/wpfb-file/artes-metodos-pesca-vf15-03-pdf/

[8] Resolución Ministerial 305-2004-PRODUCE. Prohíben extracción de postlarvas y de langostino en playas y canales de marea de las Regiones Tumbes y Piura. Ministerio de la Producción. https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC165084/

[9] Resolución Ministerial 486-2016-PRODUCE. Suspenden la prohibición establecida en la R.M. N° 305-2004-PRODUCE, en extremo referido al recurso langostino café en el ámbito marítimo adyacente y canales de marea del departamento de Piura. Ministerio de la Producción. https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC165085

[10] Resolución Ministerial 413-2020-PRODUCE. Establecer el período comprendido entre el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre como la nueva temporada de pesca, quedando prohibida su extracción desde las 00:00 horas del 01 de enero hasta las 24:00 horas del 28 o 29 de febrero de cada año, a fin de garantizar la conservación de este recurso. Ministerio de la Producción. https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/1423283-413-2020-produce

CÓMO CITAR ESTA FICHA TÉCNICA:

Santamaría, J. (2018). *Langostino duro Sicyonia aliaffinis (Burkenroad, 1934)* [Ficha técnica]. Catálogo Digital de la Biodiversidad Acuática del Perú, Instituto del Mar del Perú (IMARPE). Recuperado el 24 de noviembre del 2026, de https://biodiversidadacuatica.imarpe.gob.pe/Catalogo/Especie/633

Última actualización : 17/09/2025